Sesión 7a.-

Día 21 de febrero de 1934.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día veintiuno del mes de febrero del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

9.608 C/931. Instalación de escuela. Córdoba.

1°.- Disponer la instalación de una escuela nacional en "Puesto del Gallo", Departamento Cruz del Eje, provincia de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 6 de octubre ppdo.-

2°.- Agradecer al Señor Victorino Gallastegui la cooperación que presta a la obra del H. Consejo.-

7590 C/932. Instalación de escuela. Córdoba

1°.- Disponer la instalación de una escuela nacional en "Estancia Santa Catalina", Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en reso

lución del 6 de octubre ppdo. ___

2: Agradecer al Señor Pedro Rodriguez su cooperación a la obra del H. Consejo. ___

3769 C/929. Instalación de escuela. Córdoba.
1: Disponer la instalación de una escuela nacional en "Inti Huasi" Departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 6 de octubre ppdo. ___

2: Agradecer al Señor Andrés Avelino Rodriguez la cooperación que presta al H. Consejo. ___

27.867 I/930. Instalación de escuela. Córdoba
1: Disponer la instalación de una escuela nacional en "Campo La Reserva", Departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, de acuerdo con lo resuelto el 6 de octubre ppdo.

2: Agradecer al Teniente Coronel Don Rufino Gazari, Intendente del Campo La Reserva, la cooperación que presta a la obra del H. Consejo. ___

2510 C/934 Nombramiento de directora. Córdoba.
Nombrar directora de tercera categoría para la escuela N. 150 de la provincia de Córdoba, a la M.N.N. Sra. María Esther Agüero de Sambastiani. ___

1661 S/934. Se aprueba elección de textos. Salta.
Aprobar la elección de textos de lectura para 1934, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Salta y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor) a los efectos indicados en el artículo 18 de la resolución del 3 de noviembre ppdo.-

6833 C/932 Instalación de escuela. Córdoba.
1: Disponer la instalación de una escuela nacional en "Campo Ramallo", Departamento Rí

Primero, provincia de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 6 de octubre ppdo. ——————

2º.- Agradecer al Señor Luis Bolla la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.

2196 C/934. Instalación de escuela. Córdoba.

1º.- Disponer la instalación de una escuela nacional en "Pilar" Departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 6 de octubre ppdo. ——————

2º.- Agradecer a la Municipalidad de Pilar la cooperación que presta a la acción del H. Consejo. ——————

470 C/931. Instalación de escuela. Córdoba.

1º.- Disponer la instalación de una escuela nacional en "Capilla del Carmen", Departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, de conformidad con lo resuelto el 6 de octubre ppdo. ——————

2º.- Agradecer al señor Ireneo Ferreyra la cooperación que presta a la acción del H. Consejo. ——————

34.214 C/930. Instalación de escuela. Córdoba.

1º.- Disponer la instalación de una escuela nacional en "Arbol Blanco", Departamento Tulumba, provincia de Córdoba, de conformidad con la resolución del 6 de octubre ppdo.

2º.- Agradecer al señor Luis B. Carrizo la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.

22.772 I/930. Instalación de escuela. Córdoba.

1º.- Disponer la instalación de una escuela nacional en "La Carlota" (Granja La Celina), Departamento de Juarez Celman, provincia de Córdoba, de conformidad con la resolución del 6 de octubre ppdo. ——————

2º.- Agradecer al General Don Victoriano Ro-

driguez la importante cooperación que presta a la acción del H. Consejo.

13.166 Instalación de escuela. Córdoba. — C/924. 1°.- Disponer la instalación de una escuela nacional en "Jovita", Departamento General Roca, provincia de Córdoba, de conformidad con la resolución del 6 de octubre ppdo.-

2°.- Agradecer al señor Alfredo Fernández García, la cooperación que presta a la acción del Consejo.

14.893. Instalación de escuela. Córdoba.- — C/933. 1°.- Disponer la instalación de una escuela nacional en "Arroyo de Alvarez", Departamento San Justo, provincia de Córdoba, de conformidad con la resolución del 6 de octubre ppdo.-

2°.- Agradecer al señor Benjamín José Bruno su cooperación a la obra del H. Consejo.

32918 Instalación de escuela. Córdoba. — C/930. 1°.- Disponer la instalación de una escuela nacional en "Colonia Beiro", Departamento San Justo, provincia de Córdoba, de conformidad con la resolución del 6 de octubre ppdo.

2°.- Agradecer al señor José Scalvasio la cooperación que presta a la obra del H. Consejo.

26.662 Instalación de escuela. Córdoba. — C/932 1°.- Disponer la instalación de una escuela nacional en "Estación Tránsito" F.C.C.C., Departamento San Justo, provincia de Córdoba, de conformidad con la resolución del 6 de octubre ppdo.

2°.- Agradecer a la Intendencia Municipal de Tránsito la cooperación que presta a la acción del Consejo.

7572 Instalación de escuela. Córdoba.- — C/932 1°.- Disponer la instalación de una escuela nacional en "Atalaya", Departamento Unión,

provincia de Córdoba, de conformidad con la resolución del 6 de octubre ppdo. ——

2°.- Agradecer a los señores: Juan Traverso, José Marnsich, Pedro Jauk y Esteban Jauk, la cooperación que prestan al H. Consejo. ——

6831 C/932 Instalación de escuela. Córdoba. 1°.- Disponer la instalación de una escuela nacional en "Boliche de los Arroyos", Departamento Unión, provincia de Córdoba, de conformidad con la resolución del 6 de octubre ppdo. ——

2°.- Agradecer al señor Custodio Arroyo la cooperación que presta a la acción del Consejo. ——

1944 D/934 Se aprueba elección de textos.- Formosa. 8a. Sección. Aprobar la elección de textos de lectura para 1934 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 8a. de Formosa y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor), a los efectos indicados por el artículo 18 de la resolución de 3 de noviembre ppdo. ——

7543 C/932 Instalación de escuela. Córdoba. 1°.- Disponer la instalación de una escuela nacional en "La Primavera", Departamento Río Seco, provincia de Córdoba, de conformidad con la resolución del 6 de octubre ppdo. ——

2°.- Agradecer al Sr. Roque J. Hüens la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.

2286 I/926. Reintegro a categoría de directora. Reintegrar a la categoría de directora infantil a la maestra de tercera señora Sarah B. de Javier, debiendo la Inspección General proceder a su ubicación. ——

1945 D/934 Se aprueba elección de Aprobar la elección de textos de lectura pa

textos.- Río Negro. — ra 1934 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 6a de Río Negro y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor) a los efectos indicados por la resolución del 3 de noviembre ppdo.-

1950 D/934 Se aprueba elección de textos. Neuquén. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1934 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 3ra de Neuquén y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor), a los efectos indicados en el artículo 18 de la resolución del 3 de noviembre ppdo.-

14.783 C/921 Instalación de escuela. Córdoba. — 1:- Disponer la instalación de una escuela nacional en "San Eusebio", Departamento Unión, provincia de Córdoba, de conformidad con la resolución del 6 de octubre ppdo.

2:- Agradecer al señor Vicente Marcellino la cooperación que presta al H. Consejo.-

34.212 C/930 Instalación de escuela. Córdoba — 1:- Disponer la instalación de una escuela nacional en "Colonia Esperanza", Departamento Unión, provincia de Córdoba, de conformidad con la resolución del 6 de octubre ppdo.-

2:- Agradecer al señor Rafael Mónaco (h) la cooperación que presta al Consejo.-

7539 C/932 Instalación de escuela. Córdoba. — 1:- Disponer la instalación de una escuela nacional en "Coyunda", Departamento San Justo, provincia de Córdoba, de conformidad con la resolución del 6 de octubre ppdo.-

2:- Agradecer al señor Bautista Francisco

y a los miembros de la ex-Comisión Escolar de la localidad de Coyunda, la cooperación que prestan al H. Consejo.

2611 T/934
Traslado de maestra de la Pampa como directora de escuela de Entre Ríos.

Trasladar a la provincia de Entre Ríos, en carácter de directora de segunda categoría a la actual maestra de la escuela n. 66 de la Pampa, Sra Petrona L. de Dubouse, quién deberá permanecer adscripta a la Seccional hasta tanto se fije la zona donde actuará su esposo, en cuya oportunidad la Inspección propondrá su ubicación definitiva.

1055 C/934
Confirmación de maestra. Corrientes.

Confirmar en su actual cargo, a la maestra ayudante de la escuela nº 131 de Corrientes, señora Aurora F. L. Insaurralde de Caruso.

862 T/934.
Traslado de maestro de la Pampa como encargado dirección escuela. Neuquén.

1º.- Encargar de la dirección de la escuela nº 29 de Neuquén, en reemplazo del titular señor Franklin Astudillo Castañeda, que pasa a otro destino, al maestro de cuarta categoría de la escuela nº 135 de la Pampa, señor Jorge A. Mattiauda Llorens, conservando su actual sueldo y categoría.

2º.- Acordar al señor Mattiauda Llorens, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

4156 S/932
Reapertura de escuela. Santa Fe.

Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Santa Fe, al reabrir la escuela nº 60 que funcionó en "La Pelada" en "Coronel Domínguez" departamento Rosario.

2561 C/934
Confirmación de personal interino de escuelas.

Confirmar en los cargos que se indica a los siguientes docentes que prestan servi_

Córdoba.		cios con carácter interino en las escuelas de la provincia de Córdoba:
		Esc. 132_ Juan de la Cruz García Flores, director de tercera.-
		" 12. Salvador C. Millauro — Ayudante.
		" 18. Leonor Galarce — "
		" 23.- Mercedes Felisa Malissart — "
		" 23.- Blanca S. Malissart de Pereyra — "
		" 25.- Dante Italo Ugolini — "
		" 38 Juana J. Sierra — "
		" 51.- Enrique Pérez — "
		" 190.- María del Carmen Sosa Loza — "
		" 108.- María Carlota Bonaparte — "
		" 253.- María E. Peralta de Emiliani — "
		" 253. Lola Adela Napoli — "
		" 259.- Lucía E. Martínez Luque — "
2503 Nombramiento directora. Córdoba.	C/934.	Nombrar directora de tercera categoría para la escuela Nº 90 de la provincia de Córdoba, a la M.N.N. Sra Marquesa Latorre de Bertolotti, actual maestra auxiliar de la misma escuela.
15.994 Se mantiene resolución.	P/933.	Estar a lo resuelto por la Presidencia con fecha 20 de octubre ppdo (fs 43).
8265. Se mantiene resolución.	S/932	Estar a lo resuelto en fecha 13 de octubre de 1933 (fs 24).-
25.757 Trámite de expediente.	S/932	Volver este expediente a Asesoría Letrada a fin de que se expida nuevamente.
19037 Se reconoce categoría de auxiliar a una ayudante. Santa Fe.-	S/933.	Reconocer la categoría de auxiliar a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 86 de Santa Fe, Sra Delia Sinforiana Alcaraz de Olguín Pereyra.
18.361 Se manifiesta a una directora solicite jubilación extraordinaria si su salud no le permite desempeñar	S/933.	Hacer saber a la directora de la escuela Nº 105 de San Luis, Sra Rosa M. de Bruno, que si su salud no le permite desempeñar cum-

sus tareas. San Luis. | plidamente sus tareas debe solicitar de la Caja Nacional su jubilación extraordinaria.

2564 J/934 Confirmación del personal interino de escuelas. Buenos Aires.- | Confirmar en el cargo de maestro ayudante a los siguientes docentes que prestan servicios con carácter interino en escuelas de la provincia de Buenos Aires: ——

Esc. 19- Julio Antonio Sanz. Ayudante
" 19.- María Luisa Spala "
" 28. María Modesta Sanchez "
" 35. Marta Judith Jadell "
" 75. Elisabeth Jocdo Navarro "
" 81. Dolores Florencia Badi "
" 81.- María Aurora Badi "
" 106.- Ida Bonolovich "
" 129.- Lia Iraldi "

19.366 M/933. Se aprueba pago haberes a directora adscripta y su ubicación como vice-directora. Gestionando pronto despacho de la jubilación ordinaria Misiones. | 1º.- Aprobar los pagos de haberes efectuados a la Sra Elisa Hacdo de Fini, del 7 de marzo de 1930 al 16 de octubre de 1933, como directora elemental de la escuela Nº 78 de Misiones, en desempeño de funciones adscriptas a la Inspección Seccional 9a. ——

2º.- Aprobar la ubicación dada a la Sra de Fini con fecha 16 de octubre de 1933, como vice-directora de la escuela Nº 42 de Misiones y sueldo de directora elemental hasta tanto obtenga la jubilación ordinaria y su retiro de la docencia. ——

3º.- Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, quiera disponer el pronto despacho de la jubilación ordinaria solicitada por la directora elemental de las escuelas del Territorio de Misiones, Sra Elisa Hacdo de Fini, por cuanto su edad

avanzada y más de 29 años de servicios, le impiden continuar desempeñando sus funciones docentes con eficacia para la enseñanza pública.

15.857 L/933. — *Se reconoce diferencia de haberes a Visitador. La Rioja.*

Reconocer diferencia de haberes a favor del Visitador de escuelas de La Rioja, Sr. Ramón Mateus, a partir del 1º de noviembre de 1933, de acuerdo con lo actuado en estas actuaciones.

2505 C/934. — *Traslado de director. Córdoba.*

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 51 de la provincia de Córdoba, al Sr. Martiniano Freites, M.N.N., actual director de la Nº 205 de la misma provincia, conservando su categoría.

2703 J/934. — *Bonificación de puntos por no inscripción. Haciendo saber a los aspirantes a cargos que deben presentar solicitud.*

1º- Hacer saber a los aspirantes a cargos docentes en las escuelas de la Capital que no se hayan inscripto con posterioridad a su egreso, que desde el 1º de marzo y hasta el 31 del mismo mes, deben presentar la solicitud de puntos de bonificación por no inscripción, dando los siguientes datos: título, fecha de egreso, Escuela Normal que lo otorgó, edad, si ha desempeñado cargos docentes y en donde, durante los años en que no se ha inscripto a objeto de considerar su situación.

2º- Hacer saber que pasado ese término no se aceptarán más solicitudes de bonificación de puntos por no inscripción.

2704 B/934 — *Nombramiento maestra. Buenos Aires.*

Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 10 de la provincia de Buenos Aires, a la M.N.N. Srta Ana J. M. Aspiroz.

1980 B/934 — *Donación de suma de dinero para ampliar edición*

1º.- Aceptar la donación de $ 8.000 (ocho mil pesos m/n), ofrecida a fs 1, por Don Angel Pas-

del "Tempe Argentino"

tre, para ampliar la edición especial del "Tempe Argentino" que el H. Consejo ha resuelto imprimir como homenaje a Marcos Sastre.

2º- Agradecer muy especialmente al Sr. Angel Sastre su generosa cooperación y rogarle se digne depositar la suma mencionada en la Tesorería, del H. Consejo.—

14.117 19º/933. Contrato locación casa se autoriza su celebración.- Consejo Escolar 19º.-

Autorizar la celebración de contrato de locación por las fincas Famatina 3620 y Tachi 345 con destino a la escuela nº 14 del Distrito Escolar 19º en las siguientes condiciones: Alquiler: $400 m/n mensuales en vez de $700 que se abona por el anterior convenio.— Término: hasta el 1º de diciembre de 1938.— Obras: por cuenta del propietario las de reparación general indicadas en ~~la~~ planilla de fs. 10 a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con Dirección de Arquitectura.—

944 D/934 Adquisición sillas para escuela al Aire Libre.

1º- Autorizar la provisión de dos mil quinientas sillas de madera de Rauble Tusquino para las escuelas al Aire Libre, dentro de la suma de $6.447 m/n (seis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/n), en la forma proyectada por Dirección Administrativa a fs. 12.

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.—

8459 B/933. Renuncia de maestra ayudante. Buenos Aires.

Aceptar la renuncia que de su cargo formula la maestra ayudante de la escuela nº 87 de Buenos Aires, Srta María de los Dolores Freijó, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.—

2702 B/934 Pase y nombramiento

1º- Acordar pase, a su pedido, de la escuela nº

de maestras ayudantes. Buenos Aires. | 118 a la Nº 87 de Buenos Aires, en reemplazo de la Srta María de los Dolores Freijó, a la maestra ayudante Srta Guillermina Galán.

2º.- Nombrar ayudante para la escuela Nº 118 de Buenos Aires, en reemplazo de la Srta Galán, a la M.N.N. Srta Adelaida Di Fonzo.

12.208 E/933. Se autoriza determinar el verdadero valor que corresponda reintegrar a los proveedores por las mercaderías suministradas en las compras de 1929 y 1930 que fueron objetadas y a extender el certificado solicitado.

1º.- Autorizar al Sr. Director Administrativo para que con el concurso de los señores Jefes de las Divisiones de Compras y Contralor, proceda a determinar el verdadero valor que corresponda reintegrar a los proveedores por las mercaderías suministradas en las compras de 1929 y 1930, que fueron objetadas por la irregularidad de los procedimientos empleados, debiendo solicitar las quitas que correspondan y elevar para el pronunciamiento definitivo del H. Consejo, los expedientes respectivos con las observaciones pertinentes.

2º.- Las oficinas técnicas facilitarán a los nombrados todas las informaciones que directamente les soliciten.

3º.- Autorizar a Dirección Administrativa para extender el certificado solicitado por la casa recurrente en la forma pedido si no hubiera observaciones que formular en los expedientes de compras que se mencionan en las actuaciones.

20.272 18/933. Se reconoce sueldos vacaciones a una maestra. Consejo Escolar 18º.

Establecer que la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º; Sra Esther Zaña de Achembach, tiene derecho al sueldo correspondiente a un mes de vacaciones.

32913 17/931. Se mantiene una resolución.

Estar a lo resuelto a fs 47 de estas actuaciones con fecha noviembre 6 de 1933 y previo conocimiento ar-

chivar este expediente. ——————

9357 12°/926. Proponiendo condiciones para celebrar nuevo contrato locación casas.- Consejo Es_colar 12°.

1°.- Manifestar a los propietarios de las fincas Carabobo 1340 y 1348 ocupadas por la escuela n° 24 del Distrito Escolar 12° que el H. Consejo está dispuesto a celebrar nuevo contrato de locación por los referidos inmuebles, con las siguientes condiciones básicas: ——————

Casa Carabobo 1340 - Alquiler: $ 220 m/n mensuales, en vez de $ 500 m/n aceptado en el anterior convenio por imperiosas necesidades de la enseñanza. ——————

Término: hasta el 1° de diciembre de 1938.- ——————

Obras: por cuenta del propietario las de reparación general indicadas a fs. 49, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con Dirección de Arquitectura. ——————

Casa Carabobo 1348 - Alquiler: $ 225 m/n mensuales, en vez de $ 290 m/n estipulado en el contrato vencido, siempre que se ejecuten todas las obras requeridas y $ 150 m/n con solo las de reparación general, sin las de ampliación. ——————

Término: hasta el 1° de diciembre de 1938. ——————

Obras: por cuenta del propietario todas las especificadas en las planillas de fs. 45 y 46, según sea el alquiler que acepte el locador, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con Dirección de Arquitectura. ——————

2°.- Autorizar a Asesoría Legal para formalizar los respectivos contratos, en caso de aceptación de las condiciones referidas. ——————

3°.- Disponer en caso de no ser aceptadas las condiciones básicas, el desalojo y entrega inmediata de los inmuebles; debiendo el Consejo Es_

colar 12º proceder a la búsqueda del local adecuado y económico para trasladar la escuela.-

18523 — E/925. — Construcción edificio escuela. - Reservando las actuaciones. Entre Ríos.

1º.- Reservar estas actuaciones hasta tanto el Consejo cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo la construcción de local con destino a la escuela Nº 18 de Crucesitas (Entre Ríos).

2º.- Dirección Administrativa tomará las medidas pertinentes, a efectos de la devolución de los depósitos de garantía a los interesados.-

8765 — E/933. — Denegando reclamo de intereses.

No hacer lugar por improcedente al reclamo de intereses formulado por la casa Curt Berger y Cía, en este expediente.-

19349 — S/933. — Rebaja alquiler inmueble.

Rebajar en cincuenta pesos ($ 50) el alquiler estipulado por el arrendamiento de la finca de propiedad del Consejo, sita en Venezuela Nº. 1538/1550, a partir del 1º de enero del corriente año.

6828 — B/931 — Se mantiene ubicación escuela.- Buenos Aires.

Mantener en su actual ubicación a la escuela Nº 28 de Buenos Aires y archivar el presente expediente.

17.927 — G/933. — Se accede solicitud.

Acceder a lo solicitado a fs 1 por la maestra normal Srta Angélica Goñora.

16.496. — 12/933. — Se aprueba levantamiento suspensión impuesta a directora. C. E. 12º.-

Aprobar el procedimiento del Consejo Escolar 12º al levantar la suspensión por 15 días que impusiera a la directora de la escuela diurna Nº 11 y de adultos Nº 1 de su Distrito, Srta Aida Solari, en su sesión del 4 de octubre ppdo.

21.392 — S/933. — Se reincorpora a maestra.-

Reincorporar como maestra de tercera categoría de las escuelas de la Capital, a la M. N. N. Sra Clara Fuks de Abramovich, debiendo la Inspec-

ción Técnica General proponer su ubicación.—

14.946. 5/933. Jubilación de un vice-director.— Se gestiona pronto despacho.— Consejo Escolar 5º.—

Pasar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicitándole quiera gestionar el pronto despacho de la jubilación ordinaria del Vice-director de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 5, Sr. Joaquin Alvarez.

19.888 18/933. Proponiendo condiciones para celebrar contrato locación casa. Consejo Escolar 18º.—

Manifestar al Sr. Juan Norbeyt, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por la casa de su propiedad sita en Lope de Vega 1217-23 con destino a una de las escuelas mixtas creadas en el Distrito Escolar 18º en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 400 m/n mensuales, a partir de la recepción del inmueble.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938 con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años mas.

Obras: por cuenta del propietario las de adaptación requeridas, de conformidad con el plano y planillas de fs 8, 11 y 12 y modificaciones indicadas a fs 27, a ejecutar dentro del plazo a establecer de común acuerdo con Dirección General de Arquitectura.

2075 I/934. Renuncia y nombramiento de preceptor.

1º.— Aceptar la renuncia presentada por el preceptor de la escuela primaria nº 36, anexa al Regimiento 1º de Artillería Montada, Sr. Justo del Carmen Herrera.

2º.— Nombrar preceptor para la escuela primaria nº 36 anexa al Regimiento 1º de Artillería Montada, en reemplazo del anterior al actual maestro de segunda categoría de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 15º, Profesor Normal en Letras, Señor Rodolfo Enrique Jobbio.

21.014 Se reincorpora a maestra.	M/933.	Reincorporar al cargo de maestra de tercera categoría en escuelas de la Capital, a la Sra Graciela Celia Carri de Mitono Britos, quién deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección Técnica General.-
1814 Reconociendo la categoría de auxiliar a una ayudante. Tucumán.	E/934	Reconocer la categoría de auxiliar a la actual maestra ayudante de la escuela nº 256 de Tucumán, Srta María Lucrecia San Martín, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.
20.457 Se amplía resolución.-	J/933.	Ampliar la resolución del 10 de enero ppdo, en la forma indicada por Estadística a fs 7 vta y 8.
1433 Accediendo solicitud.	M/934.	Acceder a lo solicitado a fs 21 por la maestra normal Sra Clotilde Ildefonsa Díaz Villafañe de Mackinlay.-
11.037 Contrato de locación casa. Se propone condiciones para su celebración. Consejo Escolar 20º.	20/925.	1º- Manifestar al propietario de la finca Avenida Chicago 7240, ocupada por la escuela nº 22 del Distrito Escolar 20; que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el referido inmueble, en las siguientes condiciones:- Alquiler: $ 345 m/n mensuales. Término: hasta el 1º de diciembre de 1935, y dos años de opción a prórroga a favor del H. Consejo. Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene que requiera la casa, a ejecutar dentro del plazo a establecer de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.- 2º- Autorizar a la Asesoría Legal para formalizar el contrato respectivo, en caso de conformidad del locador. 3º.- Disponer, para el caso de que no se acepten las referidas condiciones, el desalojo y entrega inmediata del inmueble, con las formalidades reglamentarias.

1044 O/934 Liquidación y pago honorarios a un Apoderado.

Disponer la liquidación y pago de la suma de $102.50 m/n, a favor del Apoderado del H. Consejo ante la Justicia de Paz, Dr. Carlos A. Fagalde, en concepto de honorarios y gastos del juicio caratulado Consejo Nacional de Educación contra Manuel Fernández Arias; debiéndose imputar dicha suma al Anexo E, Inciso 30 /a, Item 1, Partida 9 del Presupuesto General Vigente.

46.362 U/930 Se dispone la devolución de suma y efectos a Universidad.

Disponer la devolución a la Universidad Popular "Bernardo de Irigoyen", la suma de $800.40 m/n, como asimismo el material de enseñanza que solicita, entregados al Consejo por la anterior Comisión Directiva en circunstancias de su disolución.

1.337 D/934 Reglamento de la Administración de Propiedades. Aprobándolo.

1º.- Aprobar el Reglamento para la Administración de Propiedades del Consejo Nacional de Educación preparado por Dirección Administrativa, en base al estudio practicado por los Doctores Greffier y Wainer y que corre de fs 14 a 26.

2º.- Dirección Administrativa deberá proponer por separado las medidas a que se refiere en su informe de fs 11 vta.-

18.100 2º/932 Se deja sin efecto artículo de una resolución y dá trámite a las actuaciones.

1º.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 3º de la resolución de diciembre 13 ppdo, de fs 26 de este expediente.

2º.- Pasar estas actuaciones, previo conocimiento de la Oficina Judicial, al Consejo Escolar 2º, a los efectos de lo solicitado por la Comisión de Hacienda a fs 28.

20.767 17/933 Nombramientos de vice-directoras. Consejo Escolar 17º:

Nombrar vice-directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 17º, que a continuación se indican, a las siguientes perso-

nas: ___

Esc. Nº 1 a la actual maestra de primera categoría de la misma escuela, M.N.N. Sra Matilde Paternostro de Frattini. ___

Esc. N. 25.- a la actual maestra de primera categoría de la escuela Nº 15 del mismo Distrito, M.N.N. Sra María Elena Denett de Daffunchio. ___

Esc. Nº 11.- a la actual maestra de primera categoría de la escuela Nº 16 del mismo Distrito, M.N.N. y Certificado de asistencia al curso de Ejercicios Físicos, Srta Josefa Victorina Sánchez. ___

Esc. Nº 14, a la actual maestra de primera categoría de la escuela Nº 2 del mismo Distrito, Maestra de 1º grado uruguaya (revalidado en 1909), Señora María Dolores Llorca de De León.

16.304 O/933. Se dispone la liquidación importe servicio de aguas corrientes.

Ordenar la liquidación y pago oportuno de la suma de $ 1.255.20 m/n que cobra las Obras Sanitarias de la Nación, por servicios de aguas corrientes prestados a la finca sita en San Alberto 2351/79 y Franco 2378, debiendo incluirse el gasto en Carpeta Ejercicio Vencido año 1932. ___

16.902 A/933. Propiedad del Consejo. Se autoriza una rebaja en el alquiler.

Autorizar una rebaja de $ 20 m/n en el alquiler mensual que paga D. Moisés Albala por la finca de propiedad del Consejo, sita en la calle Reconquista 685/687, a contar del 1º de enero del corriente año. ___

16.516 O/933. No acordando quita en deuda por alquileres y disponiendo forma para su pago.

1º.- No acordar a D. Eduardo Villegas la quita del 50% de la suma que adeuda en concepto de alquileres de la finca Alvariños 1782.-

2º.- Disponer que la suma adeudada la pague a razón de $ 15 m/n mensuales, dejándose establecido que de no dar cumplimiento al convenio será ejecutado de inmediato. ___

3°. Volver el expediente a la Oficina Judicial a los efectos del cumplimiento de esta resolución.

28.640 O/931. Se dispone la venta inmueble propiedad del H. Consejo. Neuquén.

1°.- Dejar sin efecto la resolución de Junio 1° de 1932 (f. 6), por la que se dispuso la reserva con fines escolares del solar 2. de la manzana 50 del trazado del pueblo de Neuquén, de propiedad del Consejo, como perteneciente a la sucesión vacante de Don Baltazar Zacabal.

2°.- Disponer la venta del inmueble de referencia, a cuyos efectos deberá volver el expediente a la Oficina Judicial.

18.108 G/933. Denegando solicitud.

No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. María Teresa J. de Martin, profesora especial de la escuela de adultos n° 3 del Consejo Escolar 6°.

3385 A/931. Se mantiene multa por retardo entrega mercaderías.

Estar a lo resuelto en este expediente en cuanto se aplicó a la casa Azcueta Hnos., las multas establecidas en los respectivos contratos de provisión de mercaderías, por demora en la entrega de las mismas.

19.642 D/933. Accediendo solicitud.

Acceder a lo solicitado por la casa L. Arrupe y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

3175 12/933. Devolución útiles a cooperadora.- Consejo Escolar 12°.

1°.- Hacer saber a la Asociación de Cultura y Cooperación Escolar de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 12°, que los materiales adquiridos por la misma con destino a la escuela n° 6, pasan a ser de la exclusiva propiedad de ésta.

2°.- Disponer que se proceda a devolver a la referida institución los elementos pertenecientes a los cursos especiales que sostiene.

3°.- Autorizar a la escuela n° 6 para que ceda a la n° 8 los materiales que no le sean necesarios, con intervención de la División Con

trator.-

273 — D/934 — *Adquisición material de embalaje. Se dispone el llamado a licitación para contratar la compra.-*

1º.- Aprobar la relación de material de embalaje con destino a la División Suministros, para atender la provisión de útiles a las escuelas durante el corriente año, cuyo gasto aproximado de $ 20.516 m/n se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 14.-

2º.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para contratar la compra del referido material, a cuyo fin se aprueba el pliego de bases y condiciones de fs 7 a 10 de este expediente.

3º.- Disponer la impresión por Talleres Gráficos, de 250 ejemplares del pliego de bases y condiciones aprobado.

2708 — B/934 — *Nombramiento de maestra. Buenos Aires.*

Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 66 de Saenz Peña (provincia de Buenos Aires), a la M.N.N. Srta Angélica Minetti (grado vacante).-

2706 — B/934 — *Traslado a maestra. Buenos Aires.*

Trasladar a la escuela Nº 71 de Buenos Aires, conservando su actual sueldo y categoría, a la maestra de la Nº 150 de la misma provincia, Srta María Hortensia Silvestrini.

2705 — B/934 — *Nombramiento de maestra. Buenos Aires.*

Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 10 de Gobernador Ugarte (provincia de Buenos Aires), a la M.N.N. Srta Ana Todiani (grado vacante).

1013 — D/934 — *Nombramiento de directora. Santa Fe.*

Nombrar directora de tercera categoría para la escuela Nº 217 de la provincia de Santa Fe, a la M.N.N., Sra María F. Carrizo de Moretta, actual maestra auxiliar de la misma escuela.

1016 — D/934 — *Nombramiento de directora. Santa Fe.*

Nombrar directora de tercera categoría para la escuela Nº 239 de la provincia de Santa Fe, a la M.N.N. Sra María Luisa Hernández de Al-

berto, actual maestra auxiliar de la N.º 155. de la misma provincia.—

2506 Traslado de directora. Córdoba. — 6/934. — Trasladar a la dirección de la escuela n.º 177 de la provincia de Córdoba, a la Srta. Rita Sosa, Profesora Normal en Ciencias, actual directora de la N.º 95 de la misma provincia, conservando su categoría.—

1563 Se declara acogida a la provincia de Buenos Aires, a los beneficios de la Ley N.º 2737.— — 11/934. — Declarar acogida a la provincia de Buenos Aires, a los beneficios de la Ley N.º 2737, por el año 1933.—

989 Nombramiento de directora. Santa Fe. — 3/934. — Nombrar directora de tercera categoría para la escuela N.º 50 de la provincia de Santa Fe, a la M.N.N., Sra Aida F. Sarmiento Freyre de Ettolitre, actual maestra auxiliar de la N.º 155 de la misma provincia.—

2511 Traslado de director. Córdoba. — 6/934. — Trasladar a la dirección de la escuela n.º 42 de la provincia de Córdoba, al Sr José Tanobis Cortes, maestro normal provincial, actual director de la N.º 171 de la misma provincia, conservando su categoría.—

853 Nombramiento de directora. Santiago del Estero — 3/934. — Nombrar directora de tercera categoría para la escuela N.º 88 de la provincia de Santiago del Estero, a la Sra Isabel O. de Correa, actual maestra auxiliar de la misma escuela.—

10.158 Se dispone la remisión censo escolar e informe actuación profesional de un director. – Mantenimiento funcionamiento de escuela. San Luis. — 3/932 — 1º.– Disponer que la Inspección General de Provincias adopte de inmediato las medidas del caso para que la Inspección Seccional de San Luis eleve con urgencia un censo escolar de la zona servida por la escuela N.º 61 de su jurisdicción, como así también informe respecto a la actuación profesional del director señor Pablo Berga.—

2º.– Mantener el funcionamiento de la escuela N.º 247

de San Luis en la localidad de Paso de los Algarrobos, Departamento de Chacabuco.

3°.- Disponer que el presente expediente pase a la Inspección General de Provincias para que tome conocimiento del dictámen de la Comisión de Didáctica.-

8/18 E/934. Ascensos de maestros.

1°.- Dejar sin efecto los siguientes ascensos de maestros de tercera categoría efectuados en sesión del 17 de enero ppdo:

Ramona A. López de Brocena, por haber sido ascendida con anterioridad.-

Angela Cammarotta de Dinucci, Dorila Tardini de Abesia y Ermina I. Colaneri de Moreno, por haber pasado a otros destinos.

2°.- Ascender a segunda categoría con antigüedad al 1° de marzo próximo a los siguientes maestros de tercera:

1.- Ida M. Pranoli.
2.- Magdalena Dessin.
3.- Ana Fortunata Arrigoni de Radice.
4.- Ana María R. Celanzi de Allemani.
5.- Isolina J. de De la Torre
6.- Celestina Gaja de Pereira.
7.- Seiba Reznik de Millaritzky.
8.- Antonia Florinda Garisoni.
9. María Luisa Ardizzi.
10. José Adan Elias Barrionuevo.
11.- Josefa Coronda Vanzina.
12.- Modesta Ubertalli de Buscaglia.
13.- María Angélica Degolas.
14.- Clara A. Arbasetti de Pereda.
15. Julio Rafael Chapo.
16.- Juan F. Noli.

17- María Esther Donnaire de Díaz -
18- María Margarita Gauper.
19- Justo Germán López.
20.- María Celia Reis.
21- María L. Zelaustegui goitia de González.
22- José María D'Agrillo.
23.- Elina Carmen Díaz -
24.- María D. Pedernera de Ovabona.
25.- Arminda PepFo.
26.- Delia Cova de Richards.
27- Rosa Carnicia
28- Emma Montoverde.
29.- Ana María Robles.
30.- Ida Esther Seriso de Volpe.
31. Angela Semorile de Libba.
32.- Ana María Gagliardo de Mariani.
33.- Antonia Saturnina Rojo de Ochoa.
34.- Julia Hopa de Corti
35.- María Antonia Dodero.
36.- María Esther R. de Raffo.
37. Ida Angélica del Bono.
38.- Malvina Herman de Soguiransky.
39.- Sara Leonor Basi.
40.- María Luisa Ferraco de Franco.
41.- Celestina Rosario Rosatti de Simon.
42.- Celia Battini.
43.- Leonor Esther Bico.
44.- Angela Betbeze de Barutta.
45. Esperanza López Verme.
46.- María E. Rouco de Mendez Calzada.
47- Petra García de Luque.
48.- Emma A. Biondi.
49.- Teresa Corina Bonnariva.

50.- Mercedes Jerra Tagliare. ___

51.- María Elena León. ___

3º.- Volver estas actuaciones a la Comisión de Didáctica previa las anotaciones correspondientes. ___

12.736 D/933. Permuta de solar.- Misiones. 1º.- Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la permuta del solar A. manzana 23 de San Ignacio (Misiones) reservada con fines escolares, por el solar B. de la manzana 28 de la misma localidad, que posee la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación en vista del pedido formulado por dicha Repartición. ___

2º Hacer saber esta resolución a la Dirección General citada, para las gestiones del caso.

3º.- La Inspección Seccional informará ampliamente respecto a la manzana 10 (ocupada por intrusos) a fin de adoptar las medidas pertinentes. ___

2508 C/934. Traslado de director. Córdoba. Trasladar a la dirección de la escuela nº 64 de la provincia de Córdoba, al M.N.N. Sr José A. Gimenez Lagos, actual director de la nº 198 de la misma provincia, conservando su categoría. ___

28.397 F/930. Se reconoce a directora sobresueldo. Formosa. Reconocer a la señora Elvira Echenique de Acosta en carácter de directora de las escuelas Nº 21 y 92 de Formosa, el sobresueldo de $50 m/n mensuales, desde el 1º de agosto de 1930 hasta el 24 de febrero de 1931, debiendo imputarse el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa. ___

55.372 D/930. Se autoriza locación 1º.- Autorizar la locación de la casa Godoy Cruz 2939/41 propiedad de Don Gerónimo

de casa para escuela. Consejo Escolar 10º.-

Fabbia Mazzini, antiguo local ocupado por la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 10º, en las siguientes condiciones: ___

Alquiler: $ 300 m/n mensuales a partir de la entrega del local con todas las obras terminadas a satisfacción. ___

Término: hasta el 30 de noviembre de 1935 y dos años de opción a prórroga por parte del Consejo. ___

Obras: demolición íntegra del tabique divisorio señalado en el plano de fs 12 y 13 y las demás indicadas por Dirección General de Arquitectura en las planillas de fs 15 y 16 a terminar en el plazo que se convenga con la citada Dirección.- ___

2º.- El Consejo Escolar y la Inspección Técnica deberán estudiar la conveniencia de transformar la escuela en mixta o de que funcione con diferente sexo en cada turno. ___

3º.- La Oficina de Obligación Escolar adoptará oportunamente las medidas necesarias para estimular la concurrencia de alumnos a la escuela en cuestión. ___

670 O/934
Aprobación honorarios de Apoderados ante la Justicia ordinaria de la Capital.

1º.- Aprobar la regulación de honorarios propuesta en este expediente por la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del Consejo ante la Justicia ordinaria de la Capital.- ___

2º.- Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de $ 3.600 m/n, en la forma aconsejada por Dirección Administrativa, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 2, Partida 9 del Presupuesto de 1933.- ___

10.099 I/932
Se reconoce haberes a ex-portero. Buenos Aires.

1º.- Reconocer haberes a favor del ex-portero de la escuela de adultos Nº 11 de San Pedro (Bue-

1015

nos Aires), Sr Luis Gorosito, desde el 5 de mayo al 10 de julio de 1930.-

2°.- Incluir su importe en Carpeta Ejercicios Vencidos año 1930.

3°.- Dirección Administrativa deberá informar cual es el sueldo mensual que le corresponde al recurrente y por que resolución fué fijado.

7818 — L/932
Reconocimiento percepción haberes a un director. La Rioja

1°.- No hacer lugar al pedido de haberes formulado por el Sr Andrés S. Irizuela, director de la escuela N° 110 de La Rioja, desde el 26 de mayo al 8 de agosto de 1933.-

2°.- Reconocer a favor de dicho director la percepción de haberes a partir del 9 de agosto de 1933.-

18.966 — D/933.
Se incluye a Visitadores de Provincias y Territorios en el Reglamento de Fianzas

Incluir a los señores Visitadores de Provincias y Territorios en el Reglamento de Fianzas dictado por el H. Consejo, fijándoles la escala de $ 2.000 m/n la que será aumentada a $ 5.000 m/n cuando por cualquier causa reemplacen a los Inspectores Seccionales.

17.444 — C/933.
Denegando solicitud.

No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela N° 43 de Catamarca, señorita María Anicia Nallar.

11.513 — C/931.
No haciendo lugar a pedido de haberes.- Llamado de atención a director. Chaco.

1°. No hacer lugar al pedido de haberes formulado por el Sr Froilán Alvarez, por ser improcedente.

2°.- Devolver por intermedio de la Inspección General de Territorios la libreta de enrolamiento agregada a fs 13, dejándose expresa constancia.

3°.- Llamar la atención del director de la escuela de aborígenes de "Las Palmas" (Chaco), Sr José Alvarez.

17070 — D/933.
Se accede solicitud provisión aceite a

Acceder a lo solicitado por el señor Florencio Ciancaglini Frisco en lo que se refiere a provi-

escuela al Aire Libre y deniega cambio de frutas.

sión de aceite para las escuelas al Aire Libre no así al cambio de las frutas, en mérito a lo informado por el Cuerpo Médico Escolar a fs 4 vuelta.

20.663 D/933.

Adquisición artículos para refacción material escuela al Aire Libre.- Se aprueba la licitación y dispone adquisición de los mismos. Licitación privada para adquirir artículos.

1º.- Aprobar la licitación privada efectuada el 23 de octubre ppdo, a fin de adquirir los artículos solicitados por el Taller de Reparaciones, para refacción de material de escuelas al Aire Libre y disponer la adjudicación de los artículos en la forma propuesta por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en la planilla de fs 51 y 52 por importe de $ 1.367.75 m/n (un mil trescientos sesenta y siete pesos setenta y cinco centavos moneda nacional).-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto de 1933, reforzada por autorización concedida por Acuerdo de Ministros de fecha 20 de abril ppdo.

20.320 E/933.

Reglamentación de funciones de los Contadores Habilitados de las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.

1º.- Aprobar la siguiente reglamentación de las funciones de los Contadores Habilitados de las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.

Reglamentación de funciones de los Contadores Habilitados de las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.

Artículo 1º.- Los Contadores Habilitados de las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios tendrán por Jefe inmediato a los señores Inspectores encargados de la sección, ejerciendo coordinadamente las funciones que determina esta reglamentación.

Artículo 2º.- Dirección Administrativa comunicará, simultáneamente, al Inspector y al Contador, las resoluciones del H. Consejo, los principios, normas, sistemas y procedimientos que tiendan al mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3º.- Son funciones del Contador Habilitado:

(a)- Llevar al día la contabilidad de la Inspección Seccional, de conformidad con el sistema e instrucciones que le determine la Dirección Administrativa.

(b) Proceder, de acuerdo con el Inspector, al pago de los sueldos y gastos mensuales liquidados, conformados por Dirección Administrativa, tan pronto se reciban los fondos correspondientes, efectuando de inmediato la contabilización.

(c)- Llevar los inventarios de los muebles, útiles y demás efectos de las escuelas y oficinas dependientes de la Seccional, de conformidad a las instrucciones que se solicitarán a la Dirección Administrativa.

(d)- Intervenir en todo pedido de muebles y útiles con destino a las escuelas y oficinas de la Seccional, en los que aconsejarán teniendo en cuenta las existencias inventariadas.

(e)- Acusar recibo, conjuntamente con el Inspector Seccional y dentro de los plazos establecidos en las reglamentaciones respectivas, de toda recepción de fondos o valores que ingresen a la Seccional.

(f). Cuidar de que los documentos y libros a su cargo se archiven ordenadamente, como los talonarios de cheques; debiendo en caso de anulación de éstos, reservarlos en la libreta respectiva, con nota pertinente, media firma y visto bueno del Inspector Seccional.

(g)- Comprobar semanalmente, si los saldos de las cuentas en el Banco de la Nación Argentina concuerdan con las anotaciones de los libros.

h).- Confeccionar las planillas de sueldos y gastos de la Seccional, conforme a las disposiciones en vigencia; debiendo requerir oportunamente, del Jefe inmediato, los datos relativos a licencias, locaciones de casas, alquileres, toda reclamación sobre pagos o situación irregular del personal.-

Artículo 4º.- Llevarán un libro "Registro de bienes raices" en el que anotarán todas las propiedades de pertenencia del Consejo Nacional de Educación que existan en su jurisdicción, de acuerdo con las instrucciones que les dará Dirección Administrativa.

Artículo 5º.- Los Contadores Habilitados son solidariamente responsables con el Inspector Seccional, por los perjuicios que pudieran ocasionarle a la Administración la falta de cumplimiento a su misión fiscalizadora.

Son responsables, también solidarios de la correcta aplicación, distribución y destino de los fondos y demás valores correspondientes a la Seccional.-

Artículo 6º.- Observarán por escrito, toda órden que afecte el movimiento de fondos y demás valores, que no se encuentre encuadrada en las disposiciones legales y reglamentarias. En este caso el Inspector Seccional elevará los antecedentes a la Dirección Administrativa, para su resolución.-

Insistiendo por escrito el Inspector, el Contador Habilitado dará cumplimiento, elevando los antecedentes a Dirección Administrativa, a los efectos del caso.

Artículo 7º.- Cuando se produzcan hechos que im-

porten una transgresión en el orden administrativo, los Contadores darán inmediato conocimiento al Inspector Seccional, por escrito; y, si dentro del plazo de 24 horas éste no hubiese tomado las medidas conducentes para el debido esclarecimiento del hecho, lo pondrá en conocimiento de la Dirección Administrativa.

Artículo 8°.- Solicitarán al Inspector Seccional, la colaboración que deba prestar el personal de la Inspección, toda vez que sea necesaria, ~~prestar el personal de la Inspección, toda vez que sea necesaria~~.-

Artículo 9°.- Los casos de duda o no previstos en esta reglamentación serán resueltos previa consulta de Dirección Administrativa.

Artículo 10°.- Queda modificada en esta forma la resolución de junio 1° de 1932 (Exp. 650.-I/932) y derogadas las que se opongan a la presente.

2°.- Requerir informe a Dirección Administrativa, con respecto al monto de los sueldos que correspondería a los once auxiliares propuestos como refuerzo del personal y la posibilidad de imputar el gasto en el Presupuesto Vigente.

7345 S/930
Reservando actuaciones.

Reservar estas actuaciones hasta tanto el Consejo cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo las reparaciones del local que ocupa la escuela N°. 32 de Santiago del Estero.

2208 C/934
Se aprueba suspensión de un director resuelta por la Presidencia. Corrientes.

Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia el 9 de febrero en curso, que dice así: "Suspender en sus funciones, sin goce de sueldo, por hallarse prófugo en el extranjero con motivo del último movimiento sedicioso, al director de la escuela N°. 74 de Corrientes, Sr Roque H. Cataldo, hasta tan-

to se compruebe su participación en el movimiento".

23.186 Reintegro de suma a maestro encargado de la dirección. - Misiones. | M/932 | 1º- Autorizar el reintegro de la suma de $ 120, a favor del maestro encargado de la dirección de la escuela nº 195 de Misiones Sr Florentino Ferié, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto.

2º- Incluir su importe en Carpeta Ejercicio Vencido, año 1932.-

31.859 Sueldos de un director. Disponiendo su liquidación y pago. Catamarca. | E/929. | 1º- Disponer la liquidación y pago oportuno de los sueldos que corresponden al actual director de la escuela nº 99 de Catamarca, Sr Cleofoveo Arévalo Espeche, desde el 6 de marzo al 5 de septiembre de 1930.-

2º- No hacer lugar al pedido de sueldo que hace el director de la escuela nº 133 de Catamarca, Sr Simeón Romero, por ser improcedente.

13.652 No haciendo lugar a solicitud. | L/932 | 1º- No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la auxiliar de la escuela nº 37 de La Rioja, Srta Clara Luz Torres.-

2º- Que informe Dirección Administrativa, en vista de lo informado por Comisión de Hacienda.-

10.502 Reparaciones edificio escolar fiscal. - Recepción provisoria y trabajos adicionales. - Consejo Escolar 1º.- | D/933. | 1º- Aprobar los trabajos adicionales a las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela nº 9 del Distrito Escolar 1º sito en Cangallo 1140, por importe de $ 70 m/n con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs 47.-

2º- Aprobar el acta de recepción provisoria de las referidas obras de reparación y certificado correspondiente, por importe de $ 1.724.49. m/n cuya liquidación y órden de pago deberá extenderse con la imputación indicada en el artículo 5º de la resolución de septiembre 13 ppdo, de fs 34.

3º- Volver estas actuaciones a Dirección Adminis

trativa a sus efectos.-

34.487 D/930 Ampliación edificio Consejo.

1º.- Aprobar las modificaciones de plano y presupuesto de las obras de ampliación del edificio del Consejo, propuestos por Dirección General de Arquitectura a fs 116 y 117 de este expediente que con imprevistos aumentan el gasto de las obras en $ 5.425.61 m/n, que deberán ser imputados a los recursos de leyes 7102 y 11.242.-

2º.- Aprobar, en principio, el anteproyecto de ampliación del edificio del Consejo en la parte central del patio, formulado por Dirección General de Arquitectura, quién deberá reservarlo hasta su oportunidad, pues que, por el momento, no es posible dar imputación a los $ 260.000 m/n en que se calcula el costo.

3º.- Volver las actuaciones a Dirección de Arquitectura, para que eleve la documentación definitiva, a efectos de la licitación de las obras autorizadas por resolución de fs 67.

16.276 J/933. Depósito de suma a la órden de un Juzgado para pago de honorarios.

1º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del Sr Juez Letrado de Santa Rosa (Pampa), como perteneciente al juicio sucesorio de Don Juan Burguenza, a fin de que se abonen los honorarios de Don Antonio Avigliano, como depositario, la cantidad de $ 200 m/n.-

2º.- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Ley 1420, Herencias Vacantes, año 1933.-

11.564. I/933. Intimando a Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias la devolución de planillas con los datos para el in-

Intimar a las Inspecciones Seccionales de Chaco, Misiones, Salta y San Juan, por intermedio de las Inspecciones Generales respectivas, para que, dentro del plazo de 15 días de notificadas, devuelvan las planillas con los datos requeridos para el inventario de los bienes del Consejo, con la prevención de

ventario de los bienes del Consejo. | que se adoptarán medidas severas en caso de incumplimiento.-

2509 C/934 Traslados de directoras como maestras. Córdoba y Catamarca.-

1º.- Trasladar, a su pedido y como maestra auxiliar, a la escuela nº 235, a la directora de la nº 264 de Córdoba, Sra Blanca Riganti de Latorre.-

2º.- Trasladar, a su pedido, y como maestra auxiliar, a la escuela Nº 298, a la directora de la nº 268 de Córdoba, Sra María L. M. de Argüello.

3º.- Trasladar, a su pedido y como maestra ayudante, a la escuela nº 198 de Córdoba, a la directora de la nº 160 de Catamarca, Srta María Esther Soria.

25.357 C/929 Donación de suma de dinero y terreno. Postergando construcción edificio. Corrientes.

1º.- Postergar la construcción del edificio para la escuela Nº 165 de Arroyo Castillo - Curuzú - Cuatiá (Corrientes) hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fs 50.-

2º.- Aceptar y agradecer a la Comisión Vecinal Pro edificio escolar el desinteresado concurso que presta a la educación primaria, solicitándole quiera depositar a la órden del Consejo la suma de $ 3.000. que se dona, como asimismo escriturar a favor de la Repartición la fracción de terreno que se destinaría para la construcción de la escuela y cuyo plano obra a fs 30 y poner a disposición del Consejo los materiales a que se refiere a fs 21.-

3º.- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Corrientes para la escrituración traslativa de dominio del terreno en cuestión.-

13.790 E/931. Se reconoce servicios de un maestro especial. Entre-Rios.

1º.- Reconocer los servicios prestados por el señor Juan L. Travers desde el 5 de Julio al 30 de noviembre de 1930 en carácter de maestro especial interino de la escuela de Nuevo Tipo nº 3 de Entre Rios en vista de la documentación agregada.-

2º.- Incluir el importe de los haberes correspondien-

		tes en Carpeta de Ejercicios Vencidos año 1930.—
542 Se acuerda partida para gastos traslado a Visitador.	I/934	1°.- Acordar al Visitador de Escuelas de la Inspección Seccional 7a de Pampa Sr. Mateo M. Zeovi de la suma de $ 150 en concepto de ayuda de costas para traslado de su familia, muebles, etc, de la provincia de Córdoba a Santa Rosa (Pampa).—
		2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 30 7a, Item 2, Partida 3 del Presupuesto en vigor.—
19.847 Accediendo solicitud.	E/933.	Acceder a lo solicitado por la Sra Basilia M. Rango de Clapier, maestra de la escuela N° 60. de Entre Ríos, de conformidad con lo establecido por Estadística a f. 3 vta.
25.654. No haciendo lugar a reclamo de alquileres.	I/930	No hacer lugar a la reclamación de alquileres formulada en este expediente por el señor Constantino Mendez, por ser improcedente.
18.797 Accediendo solicitud.	E/933.	Acceder a lo solicitado por la Sra Amalia Ortiz de Nellar, en la forma indicada por Estadística a f. 2 vta.
20.014 Ascensos de maestros a primera categoría.	E/933.	1°.- Ascender a la primera categoría, con antigüedad al 1° de marzo próximo, a los siguientes maestros:
		1.- Teresa Juliá.—
		2.- Ramona Varela de Colom.—
		3.- María Josefina Etcheverne.—
		4.- Etelvina Delia Zonetti de Bonacalza.—
		5.- María Sara Rodriguez Requesen.—
		6.- Leopoldina J. Risolo.—
		7.- Leticia Gatto de Colombo.—
		8.- Amalia Catalina Vecchio—
		9.- María Elena Bonella de Tagliani—
		10.- Isabel Berisso—
		11.- Dolores Piñeiro de Morales.—
		12.- Apolonia Herminia Rubino de Paladino.—
		13.- María Luisa Correa de Cisneros.—

14.- Helena M. Rego de Pérez Tazol.

15.- Elvira Rosa Morales de Torbina.

16.- Juana Calabert de Hilaire.

17.- María Chemis Michel.-

18.- Silvino Díaz.-

19.- Carmen D'Agnillo de Suarez.-

20.- Ada Justoni.

21.- María Adela Selva.

22.- Ana María Vidal.

23.- Deoclecio Quevedo.

24.- M. Ana Leveratto.

25.- Angela Cristofaro.

26.- Judith Ana Juana Guazzolini.

27.- Julia Martini

28.- María Carlota Laborde de Robles.

29.- Emma F. Yasso de Orbeille.

30.- Laura Rizzotti.

31.- María Lucía Gómez.-

32.- Paulina Piloni.

33.- Aida Vitale.-

34.- Carmen J. Herrera.

35.- Ana María Delas de Jorda.

36.- Julia Figueroa de Forlenghi.

37.- Flora Luisa Castroman.

38.- Amelia Nieves Ferreira.

2º.- Volver estas actuaciones a la Comisión de Didáctica, previas las anotaciones correspondientes.

2709 — 3/934 — Confirmación Inspector Técnico General de la Capital.-

Confirmar en el cargo de Inspector Técnico General de la Capital, al Doctor J. Fernando Alvarado.-

El Señor Vocal Doctor Rezzano, se abstiene de votar por considerar que debe resolverse con

juntamente la provisión de las tres Inspecciones Generales vacantes.

Entre líneas a fs 139 renglones 21-22 y fs 161 renglones 29-30: "de madera" y "de", respectivamente, Vale. — Sobre raspado a fs 147 línea 30, fs 150 línea 25, fs 155 línea 29, fs 156 líneas 6 y 26, fs 158 línea 31 y fs 160 línea 2: "que sostiene", "Barisoni", "Administrativa comunicará", "nistrativa", "ordenadamente", "último" y "plano", respectivamente, Vale. — Testado a fs 139 línea 17 y fs 158 líneas 10, 11, y 12, respectivamente, No Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.

[firma]

Alf. de la Fuente [firma]